DECRETO ALCALDICIO N° 00538

FECHA, 29 ABR. 2022

29-04-2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: *La conveniencia de incentivar el deporte en todas sus disciplinas; el "Reglamento de Becas Deportivas, comuna de Puchuncaví" que regula la entrega de becas para quienes se destaquen en las distintas ramas del quehacer deportivo, aprobado por D.A N° 1486, de fecha 29 de septiembre de 2017, la modificación a dicho Reglamento, aprobada en sesión Ordinaria, vía remota, del Concejo Municipal N°139-2020 de fecha 07 de octubre 2020, Certificado N° 161-2020 emitido por la Secretaría Municipal y Secretario del Concejo Municipal; D.A N° 1250 de fecha 07 de octubre de 2020 que aprueba la modificación de dicho Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1738, de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:*

D E C R E T O

1.- CONCÉDASE, *el monto de $ 300.000.- (trescientos mil pesos), por única vez, durante el año 2022, correspondiente a la "Beca Deportiva, comuna de Puchuncaví", en la modalidad de EXCELENCIA DEPORTIVA, a cada uno de los deportistas que a continuación se indican:*

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA
1.-	Montesi Adriasola Cristóbal	13.832.865-1	Surf
2.-	Díaz Langdon Valentina	16.208.893-9	Bodyboard
3.-	Vera Riquelme Jorge Andrés	17.129.956-K	Trail Running
4.-	Vera Gaete Lérida Oriana	15.096.539-K	Gimnasia Rítmica

2.- CONCÉDASE, *el monto de $ 200.000.- (doscientos mil pesos), por única vez, durante el año 2022, correspondiente a la "Beca Deportiva, comuna de Puchuncaví", en la modalidad de RENDIMIENTO DEPORTIVO, a cada uno de los deportistas que a continuación se indican:*

N°	NOMBRE	RUT	DISCIPLINA
1.-	Bernal Valencia María Alejandra	13.185.814-0	Patinaje
2.-	Gonzalez Solís Pilar Andrea	15.561.098-0	Patinaje
3.-	Chacana Torres Antonella Daviana	21.988.153-3	Patinaje
4.-	Bernal Bernal Ignacio Andrés	17.203.251-6	Patinaje
5.-	Moraga Guajardo Valeska Andrea	17.150.029-K	Patinaje
6.-	Paula Pérez Peña	17.976.831-3	Patinaje
7.-	Jaure Pérez Carla Josefa	21.714.255-5	Patinaje
8.-	Muñoz Vásquez Francisca Alejandra	17.274.685-3	Patinaje
9.-	Hilaire Saul	26.112.692-3	Básquetbol
10.-	Elie Decoline	25.876.146-4	Básquetbol
11.-	Chávez Burgos Miguel Ángel	12.172.534-7	Fútbol
12.-	Vargas Pérez Francisca Andrea	18.299.341-7	Fútbol
13.-	Vergara Bravo Bayron Kevin	21.217.957-4	Fútbol
14.-	Rojo Hidalgo Hugo Alejandro	20.779.850-9	Fútbol
15.-	Torres Benavides Yerca Hismara	16.677.268-0	Gimnasia Rítmica
16.-	Vera Rives Jessica Goretti	12.956.786-4	Gimnasia Rítmica
17.-	Hernández López Paula Cecilia	15.960.462-4	Gimnasia Rítmica
18.-	Campos Ibarra Jerónimo	21.858.379-3	Canoas Polinésicas
19.-	López Mena Maximiliano Alfonso	21.257.398-1	Básquetbol

3.- DETERMÍNASE *que el valor correspondiente a cada deportista se pagará una vez al año.*

4.- COMUNÍQUESE *la presente resolución a la Dirección de Administración y Finanzas, para su estricto y oportuno cumplimiento.*

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE *a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.*

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Unidad de Control
4.- Adquisiciones
5.- Dideco
6.- Archivo Oficina de Deportes
MMU/JCGR/EPP/BBA/CVS/JJP/nbr.-